



## El Secretario General

Ginebra, 20 de junio de 2022

Ref.: **CL-22/23** A las Administraciones de los Estados Miembros  
Contacto: Claire Evangelisti de la UIT  
Correo-e: [frmd-debt@itu.int](mailto:frmd-debt@itu.int)  
Asunto: **Elección provisional de la clase de contribución por los Estados Miembros de la Unión para el periodo del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2027**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En vísperas de la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios, la Secretaría de la UIT y los miembros están trabajando en estrecha colaboración para preparar una conferencia exitosa, que dote a la Unión de los medios necesarios para afrontar los desafíos y oportunidades que nos aguardan, como mínimo, el próximo cuatrienio. Hoy, me dirijo a usted para destacar las medidas que hemos adoptado colectivamente a fin de mantener un presupuesto equilibrado y solicitar su apoyo a tal efecto.

A lo largo del periodo de turbación, adaptación e innovación que trajo consigo la COVID-19, el mundo llegó a reconocer el papel esencial que desempeñan las TIC en nuestro día a día y, en especial, en los ámbitos del empleo, el comercio, la sanidad y la educación, entre otros muchos. En ese contexto, el mandato de la UIT cobró una relevancia sin precedentes, especialmente, si tenemos en cuenta que 2 900 millones de personas siguen marginadas y privadas de conexión.

Tras un arduo esfuerzo por reducir costes, la Secretaría presentó un proyecto de Plan Financiero equilibrado para 2024-2027 en la reunión ordinaria del Consejo de 2022. Seguiremos buscando oportunidades para ahorrar y mejorar la eficiencia de nuestro funcionamiento; no obstante, los recortes presupuestarios sólo pueden llegar hasta un cierto punto si no queremos socavar nuestra capacidad de aplicar la agenda establecida por los Estados Miembros. La Secretaría también está tratando de aumentar los ingresos dimanantes de los miembros de la industria y las instituciones académicas, así como de los procesos de recuperación de costes.

Somos conscientes de que la COVID-19 ha ejercido una presión importante sobre los presupuestos nacionales, pero esperamos que la UIT pueda contar con sus Estados Miembros para que al menos mantengan y, si es posible, aumenten su contribución financiera para el periodo 2024-2027, de modo que la organización pueda satisfacer las crecientes necesidades de sus miembros y seguir modernizando sus servicios en consecuencia.

Para dar a conocer los mecanismos de financiación de la UIT y expresar nuestro reconocimiento a los Estados Miembros que más contribuyen, hemos incluido una sección al respecto en el [sitio web de la UIT](#), en la que figuran los principales contribuyentes en general y por niveles de desarrollo, así como aquellos que han aumentado el importe de sus contribuciones durante el periodo en curso (2020-2023).

Según lo dispuesto en el número 161C de la Constitución, los Estados Miembros deben de ahora en adelante notificar al Secretario General, a más tardar cuatro semanas antes de la fecha fijada para el comienzo de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se celebrará en Bucarest (Rumania) del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022, la clase de contribución que hayan elegido provisionalmente y esto, en particular, con el objeto de acelerar los preparativos del proyecto de Plan Financiero.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el número 161E de la Constitución, teniendo en cuenta el proyecto de Plan Financiero enmendado, la Conferencia de Plenipotenciarios determinará lo antes posible el límite superior definitivo del importe de la unidad contributiva y fijará una fecha, que deberá ser a más tardar el lunes de la última semana de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que los Estados Miembros deberán anunciar la clase de contribución que elijan definitivamente. Siguiendo el precedente de la PP-18, se propone fijar la fecha del miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 23.59 horas, hora de Ginebra, para fijar el valor definitivo de la unidad contributiva. Una vez aprobado por la primera sesión plenaria, se enviará una carta a los Estados Miembros a tal efecto.

Los Estados Miembros que no hayan comunicado su decisión al Secretario General en la fecha establecida por la Conferencia de Plenipotenciarios conservarán la clase de contribución elegida anteriormente (número 161F de la Constitución).

En cuanto a la elección provisional de la clase de contribución, el 5 de agosto de 2021 se envió una carta a los Estados Miembros en la que se les invitaba a responder hasta el 31 de diciembre de 2021. Las respuestas a esta carta se presentaron en la reunión del Consejo de 2022 en el Documento [C22/29](#).

Doy las gracias a las administraciones que ya han respondido. Se invita a las que aún no lo hayan hecho, o a las que deseen cambiar de decisión, a que lo notifiquen al Secretario General **antes del 26 de agosto de 2022**.

Quisiera recordarle, a título informativo, que la escala adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 celebrada en Guadalajara (México), de la que cada Estado Miembro elegirá su clase de contribución, es la siguiente:

Desde la clase de 40 unidades hasta la clase de 2 unidades: en intervalos de una unidad

Por debajo de la clase de 2 unidades, será la siguiente:

Clase de 1 1/2 unidad

Clase de 1 unidad

Clase de 1/2 unidad

Clase de 1/4 de unidad

Clase de 1/8 de unidad\*

Clase de 1/16 de unidad\*

\* Sólo los Estados Miembros que figuren en la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/ohrlls/content/profiles-ldcs>) podrán elegir las clases contributivas de 1/8 y 1/16.

Espero tener noticias tuyas en las próximas semanas en relación con la contribución financiera prevista por su Administración para el periodo 2024-2027. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con Claire Evangelisti, Jefa de la División de Contabilidad: [frmd-debt@itu.int](mailto:frmd-debt@itu.int).

Gracias por su continuo apoyo y su compromiso con la Unión.

Atentamente,

*(firmado)*

Houlin Zhao  
Secretario General